

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca. 5a.	Villahermosa, Tab., Enero 19 de 1974.	Núm. 3270
------------	---------------------------------------	-----------

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

## Convocatoria de Remate

EN PRIMERA ALMONEDA

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 10/071 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Morales Torres, como apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra del señor Juan Rodríguez Valenciano, con fechas 9 de mayo de 1973 y 2 de enero de 1974, se dictaron acuerdos que dicen:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.— A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda.— Como lo solicita el licenciado Adolfo Cid Miranda, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., y vista la copia certificada del Contrato Apertura de Crédito Refaccionario para fomento ganadero celebrado por el Banco Agropecuario del Sureste, S. A., y el señor Juan Rodríguez Valenciano, expedida por el Secretario “E” del Juzgado de Distrito del Estado de Tabasco, y lo estipulado en la cláusula adicional marcada con el número décima sexta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y en los artículos 543, 549, 550, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente predio: a).—Predio rústico deno-

minado “San Jorge o Fracción del Tiradero” constante de una superficie de 141-44-50 hectáreas, con las colindancias siguientes: al Norte, con propiedad de Antonio Nahuatt; al Sur, con Cibales y Río San Pedro; al Este, con propiedad de Jorge Fernández Analla y Cibales y al Oeste, con propiedad de Daniel Almeida, Guadalupe Díaz y Belisario Juárez, ubicado en la Ranchería San Pedro del Municipio de Balancán, Tabasco e inscrito a nombre del demandado señor Juan Rodríguez Valenciano en el Registro Público de la Propiedad del Municipio antes mencionado, bajo el número 795, folio 215 del Libro Mayor, Volumen Segundo.— b).—El predio rústico que se saca a remate tiene un valor de Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 M. N. según lo expuesto en la cláusula Décima Sexta del Contrato de Crédito Refaccionario para fomento ganadero celebrado por las partes en este juicio, y siendo postura legal para el remate la cantidad de Ciento Dieciséis Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 M. N., o sean las dos terceras partes de la cantidad que fue estipulada en la Cláusula Décima Sexta del multicitado contrato de crédito, anunciándose tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y del lugar de la ubicación del inmueble que se remate, solici-

(Sigue a la vuelta)

tando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día seis de junio próximo a las doce horas, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 70/100 M. N. o sean el diez por ciento de la cantidad en que valúo el predio que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.—Dése vista al licenciado Pedro Vega Hernández.—Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Jorge Ruiz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por ante el Secretario Judicial "C" Carlos Mario Ocaña Moscoso que autoriza y da fe.—J. Ruiz L.—Rúbrica.—Una firma ilegible".

**"JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.**

A sus autos el escrito del actor para que obre como proceda en derecho y se acuerda: I.—Como lo solicita el licenciado Adolfo Cid Miranda, se señalan nuevamente las Doce Horas del día Veinticinco de Febrero próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes embargados en este juicio, tal y como fue ordenado en el auto de fecha nueve de mayo del año próximo pasado. Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fe.—J. Ruiz L.—Rúbrica.—Una firma ilegible."

Por mandato judicial y en solicitud de postores, constante de dos fojas útiles expido la presente convocatoria de remate en primera almoneda, el día quince de enero del año de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. Judicial "C" del Jdo. 2o. de 1ra.  
Instancia de lo Civil.

Carlos Mario Ocaña Moscoso.

**H. Ayuntamiento Constitucional del Centro  
Tabasco, México.**

## EDICTO

ANA MARIA ROMERO DE RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Tatuán en la Colonia del Bosque en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Colonia del Bosque constante de una superficie de 132.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con propiedad de Consuelo López Cueva, al Sur 12.00 metros con la calle Guayacán, al Este 11.00 metros con la calle Tatuán, al Oeste 11.00 metros con propiedad del Sr. Napoleón Sandoval a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por 3 veces en el Periódico Of. del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., enero 11 de 1974.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.  
C. Ramón Magaña Romero.

El Secretario.  
Lic. Víctor Hernández López.

## AVISO DE CLAUSURA

De manera atenta hago del Conocimiento del Público en General que con fecha 20 de Oct. del año en curso, he dejado totalmente Clausurado, mi giro mercantil de: Zapatería el cual tenía establecido en la Calle de Lerdo No. 410 de esta Ciudad. z

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Comalcalco, Tab., a 23 de Oct. de 1973.

A t e n t a m e n t e .

Alvaro Gamas Palma.

Enero 19 de 1974

PERIÓDICO OFICIAL

PAGINA TRES

Juzgado 2do. de Primera Instancia de lo Civil  
Primer Partido Judicial.— Villahermosa, Tab.

## Convocatoria de Remate

PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de Ejecución derivada del principal número 345/970 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor licenciado Juan Morales Torres apoderado del Banco Agropecuario del Sureste, S. A., en contra del señor Zenón Ríos Alemán, con esta fecha se dictó un auto que literalmente dice:

“... JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.— A sus autos el escrito del licenciado Adolfo Cid Miranda, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide, se suspende el remate señalado para el día trece del actual a las doce horas, en virtud de las razones expuestas. En consecuencia sáquese a remate y en pública subasta el predio rústico denominado “El Pedregal” ubicado en Hueyapan de Ocampo, Veracruz, propiedad del demandado Zenón Ríos Alemán, con las colindancias y dimensiones especificadas en auto de dieciséis de octubre del presente año, siendo postura legal en lugar de la especificada en dicho acuerdo, la que cubra las dos terceras partes de Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos, Treinta y Tres Centavos, que fue la pactada por las partes según cláusula Décima Sexta del Contrato IC-3538 exhibido con el escrito de demanda, correspondiendo la cantidad de Ciento Ochenta y Cuatro Mil, Novecientos Cuatro Pesos, Ocho y Ocho Centavos, haciéndose las publicaciones de rigor, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para tener lugar la diligencia, las doce horas del día veintiuno de febrero del año de mil novecientos setenta y cuatro.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo

miento, ante la Secretaria “D” que autoriza y dá fé.—Firmado.—Una firma ilegible.—Firmado.—Carmen Hidalgo H.—Rúbrica.— Seguidamente se fijó el acuerdo.—Conste.—Firmado.—Hidalgo H.

AUTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1973 CUYOS PUNTOS SE TRANSCRIBEN.

“... Con superficie de 308-06-37 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con terrenos de la Congregación Sanchahabitual; Sur con terrenos de la Congregación Los Mangos; Este, con terrenos de la Congregación Zapoapán de Amapán; ; Oeste con terrenos de la señora Inés García Viuda de Prieto; encontrándose dicho predio registrado con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 747 a fojas 2203 frente a 2206 de la Sección Primera, en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

“... Por medio de edictos q. se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en esta ciudad, y avisos que se fijarán en los sitios públicos más concurridos de esta propia capital y de San Andrés Tuxtla Estado de Veracruz, por tres veces de tres en tres días.

Para su publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como para su fijación ordenada en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, constante de una foja útil expido el presente edicto a los efectos del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. “D” del Jdo. 2o. Civil.

C. Carmen Hidalgo Hernández.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil

Primer Distrito Judicial Villahermosa, Tab.

## EDICTO

C. Victoria Méndez Domínguez.  
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil Núm. 537/973 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Encarnación Manzur Hernández, apoderado de Jacinto Méndez Damián, en contra de los señores Victoria Méndez Domínguez y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se dictó un auto que literalmente dice:

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.**— A sus autos el escrito del señor Encarnación Manzur Ocaña, para que obre como proceda en derecho y se acuerda: Como se pide y con fundamento en los artículos 265, 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la rebeldía de los demandados Victoria Méndez Domínguez y Director del Registro Público, al no haber contestado en el término para ello concedido; en consecuencia no se volverá practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación en los estrados del Juzgado así como el de este proveído, publicándose además en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 284 del Código Procesal Civil, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días improrrogable y común a las partes y que comenzará a correr al día siguiente de la publicación del edicto. Notifíquese personalmente al actor y a los demandados como está ordenado.— Cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento, ante la Secretaria "D" que autoriza y da fé.—Firmado.— Una firma ilegible.—Firma.—Carmen Hidalgo H.— Seguidamente se fijó el acuerdo.—conste.— Firmado.— Hidalgo H.—Rúbrica.

Por vía de notificación a la demandada C. Victoria Méndez Domínguez y para su publicación ordenada en el Periódico Oficial del

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 40/973, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra de **Rosa Sánchez Borreyro**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Gregorio Méndez de esta Ciudad, constante de una superficie de 108.50 M2., con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con la Calle Gregorio Méndez, al Sur con propiedad del vendedor don Lucio Madrigal. Al Este con propiedad de Francisco de la Guarda, al Oeste con propiedad de Lucio Madrigal; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: \$ 37,140.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio q. servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 21 de los corrientes a las diez horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., Enero 8 de 1974.

El Jefe de la Secc. Ejecutiva Fiscal.  
Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

### AVISO DE CLAUSURA

Por medio del presente hago del conocimiento del Comercio y Público en General que con fecha 30 de agosto de 1973; he dejado totalmente clausurado mi giro Mercantil de Sinfonola Marca "Rockola" modelo 441 Serie 28992, que tenía ubicado en la Ranchería Reyes Hernández 1ra. Secc. de este Municipio, inscrita bajo el núm. de Cuenta CO-1595 y el cual venía girando bajo mi sólo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., Agosto 31 de 1973.

A t e n t a m e n t e .

Francisco Rivero Milanes.

Estado, constante de una foja útil expido el presente edicto el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Jud. "D" del Jdo. 2o. Civil.  
C. Carmen Hidalgo Hernández.

# Edicto

Sra. Aydee Soberano Ramírez.

Donde se encuentre.

Que en el expediente civil Núm. 60/971, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en su contra, por el C. Flavio Ramón Colomé, con fecha once de octubre de mil novecientos setenta y tres, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.—Ha procedido la Vía.—SEGUNDO.—El actor probó su acción y la demanda, no se excepcionó.—TECERO.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Flavio Ramón Colomé y Aydee Soberano Ramírez, quedando en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero ésta no podrá hacerlo sino después de dos años, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.—CUARTO.—De conformidad en lo dispuesto por el artículo 283 del Código Civil Vigente, el menor Eligio Ramón Soberano quedará bajo la patria potestad de su padre señor Flavio Ramón Colomé por ser el cónyuge inocente.—QUINTO.—Remítase copia autorizada de esta sentencia al Oficial del Registro del Estado Civil de las Personas de esta jurisdicción, para que se sirva levantar el acta

correspondiente y además para que publique un extracto de esta resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto. Para los mismos fines, envíese copia a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Sociales.—SEXTO.—Notifíquese personalmente a las partes, pero a la demandada en los términos de los artículos 616, 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que esta sentencia causará estado, pasado tres meses, a partir de la última publicación.—Cúmplase.—Así definitivamente juzgando, lo resolvió, mandó y firma el C. licenciado Rodolfo León Rivera, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, y de lo que como Secretario autorizo y doy fé.

Por vía de notificación a la demandada y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, constante de una foja útil, expido el presente edicto el día once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la Ciudad y Puerto de Frontera, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, República Mexicana.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Darvelio Chablé Torres.

2 — 1

## Convocatoria de Remate

En el Procedimiento Económico Coactivo Núm. 94/971, correspondiente al presente año, seguido por estas Oficinas en contra del señor **Wilfrido Campos Torres**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley invocada, se mandó sacar a remate en primera almoneda, el predio urbano ubicado en la Calle Marcos Díaz Col. García de esta Ciudad, constante de una superficie de 152.70 M2. con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte con la calle Marcos Díaz, al Sur con Lorenzo Ovarado, al Este con José Jiménez, al Oeste con Gregorio Jiménez; el predio de referencia tiene un valor fiscal de: \$ 36,900.00 (TREINTA Y

SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La Subasta tendrá verificativo el día 23 de los corrientes a las 10.00 horas en el local de esta Tesorería Municipal.

Villahermosa, Tab., Enero '8 de 1974.

El Jefe de la Secc. Ejecutiva Fiscal.

Lic. José Luis Pintado de la Fuente.

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Cárdenas, Tab.

**EDICTO**

SRA. JUANA MARIA VILLANUEVA, HOY VIUDA DE DELGADO Y SUS MENORES HIJOS.  
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente civil número 272/973, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por el señor Raúl Martínez Anell, a bienes del extinto Julio Delgado Betancourt, se dictó un auto que a la letra dice:

“H. Cárdenas, Tabasco, Octubre Veinti siete de Mil Novecientos Setenta y Tres.— Por presentado el C. Raúl Martínez Anell, con su escrito de fecha veintiseis de abril del presente año, presentado en este Juzgado el día veintiseis del actual, cinco anexos y copias simples con que se da cuenta.—Vista la fotocopia certificada Notarialmente del Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 7395 de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete pasada ante la fé pública del Notario Número ochenta y tres del Distrito Federal, se reconoce al promovente su personalidad como Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., Sucursal Cárdenas, y se le tiene denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Julio Delgado Betancourt, mismo que con fundamento en los artículos 764, 747, 748, 756, 776, 777, 778 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por radicado en este Juzgado.—Fórmese expediente por duplicado., regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio al Superior.—Toda vez que se señala como presuntos herederos del auto de la Mortual a la señora Juana María Villanueva Hoy Viuda de

Delgado y sus menores hijos, de los cuales se ignora su domicilio, notifíquese a éstos como lo dispone el artículo 121 Fracción II del Ordenamiento procesal mencionado, por Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y “Presente”, editados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.—En caso de no ocurrir los Intersuntos herederos a Juicio, en su oportunidad designese un Interventor que represente a los Herederos.—Dése al C. Representante Social, la intervención legal q. en derecho le compete.—Como lo pide el denunciante, expídase a su costa copia certificado de la declaración de herederos y nombramiento de Albacea, en su oportunidad.—Tiénese por designado para oír y recibir notificaciones a nombre del denunciante, al C. Licenciado Manuel Fernández Martínez, con domicilio en la casa marcada con el número 123 de esta Ciudad.—Notifíquese cúmplase.—Lo proveyó y firma la Secretaría Judicial “B” Señora Lucía Córdova de Noverola, ante el Secretario Judicial; se dice: Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ante el Secretario Judicial “A”, Señor Juan Adan Rodríguez Alipi, que certifica.—Una firma ilegible.—L. C. De Noverola.—Rúbrica.

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el Presente Edicto en la Heroica Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los Diecisiete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y tres.

La Secretaría Judicial “B” del Jdo.  
SRA. LUCIA CORDOVA DE NOVEROLA.

3 — 2

**Avisos de Clausura**

Por medio del presente hago del conocimiento del comercio y Público en General, que con fecha 4 de octubre de 1973, he dejado totalmente Clausurado mi giro Mercantil de (Rejguería) ubicado en la Ranchería Oriente 1/a. Secc. de este Municipio el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., a 4 de Octubre de 1973.  
Joaquín Peralta Peralta.

Por medio del presente hago del conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 10 de Octubre de 1973, he dejado totalmente Clausurado mi giro mercantil de (Transporte de carga en general). ubicado en esta Ciudad el cual venía girando bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., 10 de Octubre de 1973.  
Tomas Rodríguez Alcudia.